

# POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

## PLASTICOS MALLOL S.A.S

PLASTICOS MALLOL S.A.S, responsable del Tratamiento de Datos Personales, es una sociedad constituida mediante documento privado inscrito en la Cámara de Comercio de barranquilla el 15 de julio del año 1987 bajo el número 27468, sociedad identificada con Nit. 800017277 y Matrícula Mercantil \_99080\_ del 15 julio del año 1.987.

Esta sociedad en desarrollo de su actividad comercial es responsable del Tratamiento de Datos Personales de empleados, proveedores y clientes, ya que en la ejecución de su objeto social, recoge, almacena y utiliza información personal de quienes mantienen una relación contractual y/o comercial con la sociedad.

PLASTICOS MALLOL S.A.S declara ser una empresa comprometida con el riguroso cumplimiento de disposiciones normativas que regulan la Protección de Datos Personales. Es por ello que todo Tratamiento de Datos Personales se efectúa conforme a los principios y directrices contenidos en la Ley 1581 de 2012, los Decretos reglamentarios y las Guías de Responsabilidad Demostrada publicados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Esta sociedad, en cumplimiento de la efectiva protección de los titulares que entregan información personal a esta compañía, expide la presente Política de Tratamiento de Datos Personales con el fin de buscar garantizar un debido uso de los datos personales aquí suministrados.

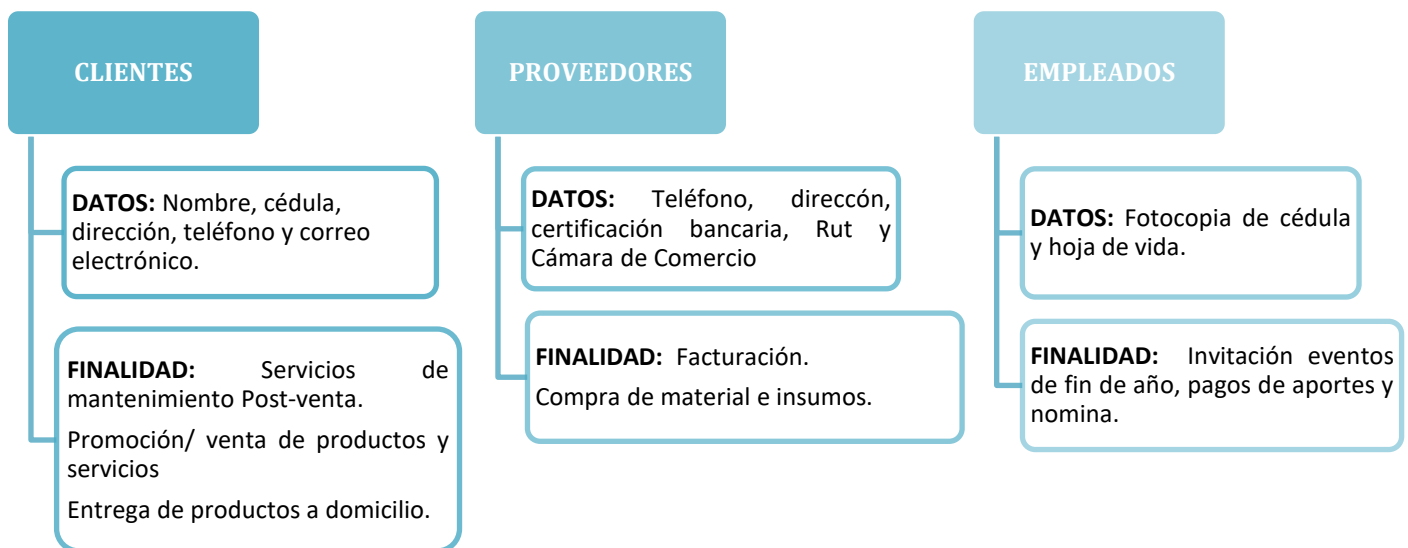
### I. Definiciones

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) **Tratamiento de Datos Personales:** Recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales.
- c) **Dato Personal:** Toda aquella información asociada a una persona natural y que permite su identificación. Para considerarlo como dato personal debe responder afirmativamente a la siguiente pregunta: ¿Con el dato puedo identificar directa o directamente a una persona natural?
- d) **Titular del Dato:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

- e) **Responsable del Tratamiento:** Es la persona jurídica o natural que decide sobre la base de datos y/o el tratamiento del dato.
- f) **Encargado del Tratamiento:** no decide sobre los datos personales. Es quien realiza el tratamiento del dato personal por cuenta del responsable.
- g) **Dato Público:** Es el dato que la ley o la Constitución Política determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.
- h) **Dato Semiprivado:** Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.
- i) **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.
- j) **Dato Sensible:** Es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

## II. Tratamiento de la Información

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales se publica teniendo en cuenta los Datos Personales provenientes de personas naturales que sostienen un vínculo legal, comercial o contractual con PLASTICOS MALLOL S.A.S para las finalidades que se señalan a continuación:



NOTA: PLASTICOS MALLOL S.A.S. declara no hacer tratamiento de Datos Sensibles en la ejecución de su objeto social.

### **III. Derechos de los Titulares de Datos Personales**

La Ley 1581 de 2012 desarrolla el derecho constitucional a conocer, actualizar y rectificar la información recogida en bases de datos y los demás derechos, libertades y garantías relacionadas con el derecho a la intimidad y el derecho a la información (artículos 15 y 20 Constitución Política de Colombia).

PLASTICOS MALLOL S.A.S. por medio del presente documento le informa a los titulares del Tratamiento de Datos Personales que sus derechos de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 son:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
3. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales del Titular.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

### **IV. Deberes del Responsable**

PLASTICOS MALLOL S.A.S como Responsable del Tratamiento deberá cumplir los siguientes deberes:

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
2. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
3. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
8. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
9. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
10. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
11. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
12. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
13. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
14. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
15. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **V. Canales de Atención**

En **PLASTICOS MALLOL S.A.S** la persona / área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos será Kelly Núñez ,por intermedio de los siguientes canales de atención:

**a) Atención Personal:** La atención personal al titular del dato será en la dirección de Barranquilla, Colombia. La cual será atendida por el señor (a) Kelly Núñez dentro de la compañía en el horario de 8:00 am a 12.00am y de 2.00 a 6.00 P.M. De lunes a viernes.

**Los días sábados de 8:00 am a 4:00pm.**

**b) Atención Telefónica:** La atención telefónica al titular del dato para consultas o reclamos será al número +(5) 3686039 en el horario de 8:00 am a 6.00 pm , de lunes a viernes.

**Los días sábados de 8:00 am a 4:00pm**

**c) Atención Vía Correo Electrónico:** La atención vía correo electrónico será atendida mediante la siguiente dirección: [comercial@plasticosmallol.com](mailto:comercial@plasticosmallol.com) según los parámetros establecidos en el capítulo siguiente.

## **VI. Procedimiento de Consultas y Reclamos**

El Titular de los datos personales puede ejercer principalmente, sus derechos mediante la presentación de consultas y reclamos ante los canales anteriormente señalados.

### **a) Procedimiento Consultas**

Las consultas por correo electrónico deberán contener como mínimo: i) la identificación completa del titular, ii) los datos personales que quieren ser consultados, ii) dirección, y iii) correo electrónico.

La consulta será atendida por **PLASTICOS MALLOL S.A.S**, en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del correo electrónico o del documento físico. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término **PLASTICOS MALLOL S.A.S**, informará al interesado expresando los motivos de la demora y señalará la fecha en que se atenderá su solicitud en un tiempo máximo de 5 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de 2 días hábiles e informará de la situación al interesado.

Así entonces el término máximo para atender la consulta será de 15 días hábiles, siempre y cuando dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la consulta se le informe al titular el motivo de la demora, de lo contrario el término máximo será de 10 días hábiles.

## **b) Procedimiento Reclamos**

Cuando el titular considere que la información tratada por **PLASTICOS MALLOL S.A.S** deba ser objeto de corrección, autorización, supresión o revocación de autorización, podrá presentar reclamo a los canales de atención dispuestos para tal fin en el capítulo anterior.

Este reclamo deberá contener como mínimo: i) la identificación completa del titular, ii) descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, iii) dirección del domicilio, y iv) correo electrónico.

**PLASTICOS MALLOL S.A.S**, dará respuesta al reclamo en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo sin que sobrepase 8 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **VII. Excepciones a la Protección**

La ley excluye de la protección de datos personales lo siguiente:

- (i) Los archivos y las bases de datos pertenecientes al ámbito personal o doméstico; (ii) los que tienen por finalidad la seguridad y la defensa nacionales, la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, (iii) los que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia, (iv) los de información periodística y otros contenidos editoriales, (v) los regulados por la Ley 1266 de 2008 (información financiera y crediticia, comercial, de servicios y proveniente de terceros países) y (vi) los regulados por la Ley 79 de 1993 (sobre censos de población y vivienda).

## **VIII. Supresión de Datos Personales**

De acuerdo con el Decreto 1377 de 2013, **PLASTICOS MALLOL S.A.S**, sólo podrá tratar los datos personales de una persona, durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento. Una vez cumplida la finalidad del Tratamiento y sin

perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario [PLASTICOS MALLOL S.A.S](#), deberá proceder a la supresión de los datos personales en su posesión.

Sin embargo, como excepción a lo anterior, la supresión o revocatoria de autorización de tratamiento de datos no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos [PLASTICOS MALLOL S.A.S](#).

Esta política de tratamiento Inicia su vigencia desde el 1 de enero de dos mil diecisiete (2017).